

CONCON, 10 AGO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2029 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) Artículo 52 que establece las facultades excepcionales del alcalde para ratificar Actos Administrativos.
- c) Ley N° 19.886.de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "Las Contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 10 UTM".
- d) Artículo 8° letra "g" del Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.
- e) Artículo 10, N°7 letra "g" del Reglamento de la Ley de Compras Públicas Decreto 250.
- f) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°58 del 27 de diciembre 2021 que autoriza Presupuesto de Educación año 2022.
- g) Factura N° 3255635 que acredita la adquisición del mini bus del DAEM.
- h) Solicitud de Pedido N°48 de la Dirección del DAEM de fecha 21 de octubre del 2022 que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de Presupuesto DAEM.
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 162 emitido por la encargada de Contabilidad y Presupuesto del DAEM.
- j) La Cotización por Servicio de Mantenión presentado por el concesionario HYUNDAI de la Automotora Gildemeister por un monto de \$ 744.854.- IVA incluido.
- k) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- a) Que el vehículo marca Hyundai placa patente HKLV98-0 de dependencia del DAEM, se encuentra con garantía vigente, por lo que la mantención solo puede realizarse con el concesionario oficial, de lo contrario se pierde la garantía.
- b) La urgente necesidad de realizar la mantención de los 80.000 km. Al vehículo del DAEM para mantener su perfecto funcionamiento, lo que permite brindar el máximo de seguridad a los estudiantes que traslada.

DECRETO

1. **AUTORICÉSE**, la contratación por trato directo, por reposición o complementación de "Servicios accesorios", a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, el servicio de "**Mantención de los 80.000 km. Del vehículo marca HYUNDAI placa patente HKLV98-0**" para el traslado de alumnos de los Establecimientos Educacionales Municipalizados de Concón, al proveedor Automotores Gildemeister por un monto de \$744.854.- IVA incluido.
2. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-002, Mantención y Reparación de Vehículo del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/CCN/MLEG/CZE/arq.